



Aprueban por unanimidad reformas a la Ley del ISSSTE en materia de paridad de género

Boletín No. 4891

- Que en la integración de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda se observe este principio, el objetivo
- El dictamen se canalizó al Senado de la República

Por unanimidad de 424 votos, la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que los nombramientos de quienes integren la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda se hagan bajo el principio de paridad de género.

Las reformas a los artículos 170 y 210 de esta ley también establecen que en la integración de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) deberá observarse, en lo máximo posible, el principio de paridad de género.

El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señala que incluir en la legislación este principio y la obligación de integrar los órganos directivos y de las dependencias de la Administración Pública bajo la condición de su observancia es una medida que impulsa la participación de las mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones, pero que, además, beneficiaría a la economía nacional.

Destaca que involucrar a las mujeres en la integración y toma de decisiones de los órganos directivos del Fovissste sensibilizaría a sus miembros respecto de la problemática que enfrentan ellas para acceder, en condiciones de equidad, al mercado laboral en general y a los puestos de toma de decisión de la Administración Pública Federal.

La integración de las mujeres, añade el dictamen, fomentaría la incorporación de la perspectiva de género como metodología que retome las necesidades específicas que en materia de crédito y acceso a la vivienda adecuada deben superar las mujeres.



Se fortalece el empoderamiento de las mujeres

La diputada Susana Cano González (Morena) explicó que actualmente, en los términos que está redactada esta ley respecto de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda y la Junta Directiva del Instituto, no se aplica de ninguna manera el principio de paridad de género. Con la reforma se fortalece el empoderamiento de las mujeres y les permite ocupar cargos importantes en la toma de decisiones de las instituciones.

Afirmó que garantizar el principio de paridad de género en los órganos decisivos del Fovissste se traduce en la participación y representación equilibrada de las mujeres y hombres en la toma de decisiones relacionadas con las políticas de vivienda para las trabajadoras del Estado.

Expresó su apoyo al dictamen, al que calificó de un importante avance en la consolidación de las instituciones del Estado “donde las mujeres podemos ser protagonistas y tomadoras de decisiones”.

